



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado Ponente

Radicación n° 67140

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, por reunir los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, y en virtud de la competencia que le corresponde a la Corte, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.º del artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, modificado por el artículo 1.º del Decreto 333 de 2021, **ADMÍTASE** la acción de tutela promovida por **JUAN CARLOS MORA PEÑUELA** contra el **JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE GUADUAS**, la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**, la **DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ - CUNDINAMARCA Y AMAZONAS - ÁREA JURÍDICA - COBRO COACTIVO** -, y **CARMEN MONICA SIERRA CASTRO** en calidad de **ABOGADA EJECUTORA DE LA**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO. Tener como pruebas las documentales aportadas a la presente acción.

SEGUNDO. - Vincúlese a las partes y demás intervinientes en el proceso identificado con radicado n.º 11001129000020170190900.

TERCERO. - Correr traslado de la presente diligencia a las autoridades judiciales accionadas y vinculados, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte accionante.

CUARTO. Notificar mediante correo electrónico, fax u otro medio expedito la presente decisión a los accionados y vinculados, a quienes se les concede el término de un (1) día para que puedan ejercer el derecho de defensa y de contradicción, si lo consideran conveniente.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho.

Notifíquese y cúmplase,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a central horizontal stroke, positioned above the name.

GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado

Sala Casación Laboral @2022